



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

Res. H. N°

2126/23

SALTA,

14 DIC 2023

Expte. N° 4.833/2023

**VISTO:**

La Nota 1461-23 por la cual la Directora de la Escuela de Antropología Dra. Andrea FLORES y la Secretaria Cristina SERAPIO, solicitan el reconocimiento de gastos de traslado, alimento y honorarios a la Dra. Deborah SAIENTZ por la realización de un taller en el marco de la Reforma de Plan de Estudio de la carrera llevado a cabo el día 4 de Diciembre del cte. año; y

**CONSIDERANDO**

QUE mediante Res. H. N° 2162/22 se aprueba el Proyecto de Reforma de Planes de Estudio de la Facultad de Humanidades;

QUE la Escuela de Antropología, autoriza el reconocimiento de gastos de traslado, alimentos y honorarios por el dictado del taller de modificación de los planes de estudios de la carrera de Antropología, con imputación a los fondos de la Escuela;

QUE la Dra. SAIENTZ presenta la factura C-00002-00000063 para el pago de honorarios por el dictado del taller mencionado y comprobantes de pasajes terrestres del trayecto Tucumán-Salta-Tucumán, por la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA CON 00/100 (\$92.070,00);

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el reintegro por gastos de pasajes y pago de honorarios a la Dra. Deborah SAIENTZ, CUIT 27-26.783.787-0, por la suma total de **PESOS NOVENTA Y DOS MIL SETENTA CON 00/100 (\$92.070,00)**, de los cuales PESOS TREINTA Y DOS MIL SETENTA CON 00/100 (\$ 32.070,00) corresponden a gastos de pasajes en ómnibus del trayecto Tucumán-Salta-Tucumán y PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$60.000,00) corresponden al pago de honorarios por el dictado del taller mencionado en el exordio. -

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2023 de esta Dependencia, y en el orden interno al Fondo de la Escuela de Antropología (S. Sub.Dep.027-001-002). -

**ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE** a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
djc/jae.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA  
VICEDECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa